

**R-DNAT-2017-0698**

**SALTA, 23 de mayo de 2017.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.351/2017**

**VISTO:**

El Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado según res. 489/84, vigente en los aspectos procedimentales y de registro, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación del alumno Avendaño, Brian Alfio -L.U. N° 415635- de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, en la asignatura Realidad Agropecuaria, la cual cuenta con dos registros de aprobación;

Que el primer registro corresponde a la aprobación por promoción por parte del alumno, emergente de la elevación de la nómina de alumnos aprobados por promoción por parte de la cátedra de Realidad Agropecuaria con fecha 30/06/2015, en el primer cuatrimestre de 2015, resultando el alumno en tiempo y forma para promocionar y culminando con la suscripción del acta de promoción 0087 Libro 2015P, cerrada con fecha 23 de julio de 2015;

Que, simultáneamente, el alumno registra inscripción a través de SIU-WEB para rendir la asignatura en condición regular, con fecha 15 de julio de 2015, en el turno ordinario de exámenes Julio-agosto 2015, culminando en la suscripción del acta 0320 Libro 2015B, en la que el alumno registra aprobación;

Que el alumno registra ésta última actividad, aún estando en nómina de promocionados en tiempo y forma;

Que dicha situación se produce por el lapso existente entre los tiempos de recepción de la nómina de promocionados y la emisión del acta de promoción e inclusive su cierre, durante la anterior forma de registro de promociones, la cual fue modificada por medio del nuevo reglamento de promociones por Res. CDNAT-2015-399, siendo a la fecha realizado el registro en forma inmediata sin dilaciones;

Que el detalle no es menor, puesto que en la nueva forma de registro de promociones se reduce a cero el plazo entre la elevación del acta de promoción por parte de la cátedra y su asiento en el estado curricular del alumno;

Que la Dirección General Administrativa Académica otorga instrucciones sobre el particular en el sentido de que corresponde la anulación del registro del examen final, al poseer fecha posterior al de promoción;

Que, asimismo, obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos en relación a la situación del alumno Valdez, Ricardo Darío -L.U. N° 413709- de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, en relación al nombre del alumno, el cual figuraba consignado incorrectamente en el orden de los

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-DNAT-2017-0698**

**SALTA, 23 de mayo de 2017.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 10.351/2017**

nombres;

Que se hace necesaria la aclaración del mismo, a los fines de no incurrir en confusiones sobre la actuación académica del alumno y el registro en los actos administrativos y de novedades generados hasta la fecha;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**


**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- TENER** por modificada el acta de examen de la asignatura Realidad Agropecuaria, de fecha 22/07/2015, acta N° 0320, Libro 2015B, folio 02/02 en el sentido de que el registro correspondiente al número de orden 26 del alumno Avendaño, Brian Alfio, L.U. N° 415635 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, debe ser considerado como ANULADO, por las razones mencionadas en considerandos.

**ARTICULO 2°.- DEJAR** debidamente establecido que en toda acta de exámen final, de promoción, de regularización y demás actos administrativos emitidos a la fecha donde figure el alumno VALDEZ, DARIO RICARDO -L.U. N° 413709 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, debe ser considerado como correcto el nombre VALDEZ, RICARDO DARIO, por corresponder y en base a lo expresado en considerandos.

**ARTICULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales